SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

NOTIFICACION POR AVISO

El Inspector Segundo de Policía, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en especial en el parágrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: *"**PARÁGRAFO 1o**. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.",* y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo de la Resolución se dispone: "*Notificar del presente acto administrativo (…), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016.*"

Por lo anterior, en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que no existen más datos para localizarlos, se notifica a la siguiente persona que mediante Resolución se le impuso y confirmo la Multa General Tipo 2 así:

Atentamente,

N°.	NOMBRE	N°. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	BRAYAN ALEJANDRO MARQUINA.	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 675.	14 DE JULIO DE 2020.

SERGIO DAVID GUECHA GONZALEZ
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICÍA

CATALINA ALFONSO SANCHEZ.
ABOGADA CONTRATISTA SGPC - IP2.

Proyectó: Catalina Alfonso Sanchez-Abogada Contratista SG IP2 CA
Revisó y Aprobó: Sergio David Guecha González - Inspector de Policía N°. 2

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co
icontec ISO 9001 CO-SC-CER-701118
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Constancia de Fijación. Hoy, dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020), se fija la presente comunicación, con el fin de informar el tramite adelantado respecto al comparendo impuesto, en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, teniendo en cuenta la contingencia presentada. Siendo las siete de la mañana (7:00 AM) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en la página web de la Alcaldía de Cajicá por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el veintitrés (23) de julio del año dos mil veinte (2020) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM).

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

icontec ISO 9001
CO-SC-CER-701118
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM